

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No 0283

(Noviembre 26 de 2012)

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN EMPLEADO DE LA ENTIDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que es necesario comisionar por los días 27 y 28 de noviembre hogaño al señor . **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO**, identificado con la cedula 19,287,853 quien desempeña el cargo de Conductor de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que se desplace de la ciudad de Bogotá que está ubicado a 302 kilómetros a Neiva, para cumplir con las actividades relacionadas con la situación administrativa, la cual es **Recoger la Ambulancia de placas OWI 557 la cual se encontraba en reparación en el concesionario DAIMLER de la ciudad de Bogotá** .

Que el acuerdo No. 018 del 26 de junio de 2012, de la Junta Directiva, solo autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, fuera de la jurisdicción del municipio de Neiva cuando sea mayor a 50 kilómetros.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

Artículo Primero: Comisionar al señor **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO**, identificado con la cedula 19,287,853, para que se desplace de la ciudad de Bogotá que está ubicado a 302 kilómetros a Neiva, para cumplir con las actividades relacionadas con la situación administrativa los días 27 y 28 de noviembre de 2012, la cual es **Recoger la Ambulancia de placas OWI 557 la cual se encontraba en reparación en el concesionario DAIMLER de la ciudad de Bogotá** .

Artículo Segundo: Que el Sr. **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO**, identificado con la cedula 19,287,853 quien desempeña el cargo de Conductor de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, tiene derecho a los viáticos equivalentes al cien por ciento (100%) por un día pernoctado y el segundo día no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión , por lo que solo se reconocerá el 50% del valor fijado.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Viáticos y Gastos de Viaje se cancelarán con cargo a los rubros 2020203 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

RUBRO	DENOMINACION	DCP No.	VALOR
2020203	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2966	
	Viáticos		
	- Pernoctado		\$ 100.259
	- No pernoctado		\$ 50.130
	Gastos de viaje		\$ 350.000
	TOTAL		\$ 500.389

Artículo Segundo: Vigencia y Derogatorias. La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintiséis (26) día del mes de Noviembre de 2012.


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano
Zona Sur
Calle 13 No. 13-100 Barrio 30 de Agosto
Neiva
PBX: 870 0049 - 8706428

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva